INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE NOMBRA AUTORIZADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / MDQR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE NOMBRA AUTORIZADO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de octubre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintitrés [1] mediante correo: oficialiadepartes@ieeq.mx, registrado con el folio 1189 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] signado por el Lic. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por el que se facultó a una persona para la recepción de los documentos autorizados mediante el proveído emitido el veintisiete de octubre; con fundamento en los artículos 63, fracciones VIII, XI y XXXI, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de dos fojas útiles con texto por ambos lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se nombra autorizado. En el escrito de cuenta el Lic. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido Morena ante el Consejo General del Instituto, autorizó al Lcdo. José Luis Barrón Soto a efecto de que le sean entregados las certificaciones solicitadas a través del escrito con folio 1777 registrado en la Oficialía de Partes del Instituto.

TERCERO. Se acuerda de conformidad. Se acuerda de conformidad la entrega de la documentación de cuenta al Lcdo. José Luis Barrón Soto, previa comparecencia que obre en autos.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / MDQR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veintitrés.
[2] En adelante Instituto.